



Consejo Económico y Social

Distr. general
13 de noviembre de 2020
Español
Original: ruso
Español, francés, inglés y ruso
únicamente

Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

70º período de sesiones

27 de septiembre a 15 de octubre de 2021

Examen de los informes: informes presentados por los

Estados partes en virtud de los artículos 16 y 17 del Pacto

Respuestas de Uzbekistán a la lista de cuestiones relativa a su tercer informe periódico*

[Fecha de recepción: 8 de septiembre de 2020]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



I. Información general

Párrafo 1

1. La Estrategia Nacional de Derechos Humanos y la Hoja de Ruta para la Aplicación de la Estrategia Nacional de Derechos Humanos se aprobaron el 22 de junio de 2020 después de que diversos órganos estatales y agrupaciones civiles llevaran a cabo un amplio examen de sus disposiciones durante más de un año y medio. En el portal web regulation.gov.uz se había publicado el proyecto de estrategia para darlo a conocer al público en general y que este formulara observaciones y sugerencias al respecto.

2. En la estrategia se señalan los avances logrados y las deficiencias encontradas en la esfera de los derechos humanos, así como las tareas que quedan por hacer para mejorar la política estatal, entre otros ámbitos en la labor destinada a hacer efectivos los derechos humanos económicos, sociales y culturales.

3. La Hoja de Ruta para la Aplicación de la Estrategia Nacional de Derechos Humanos incluye diversas medidas encaminadas a reformar la legislación relacionada con los derechos consagrados en el Pacto, entre ellas:

- Elaborar un proyecto de ley de igualdad y no discriminación con el que se prevé incorporar en la legislación los conceptos de “discriminación”, “discriminación directa, indirecta y múltiple” y “motivos de discriminación”. garantizar la plena protección de los ciudadanos frente a posibles actos de discriminación en diversos ámbitos de la vida pública. y mejorar los métodos y medios de protección de los derechos de los ciudadanos.
- Elaborar y aplicar un programa de reducción de la pobreza como medio eficaz para garantizar los derechos humanos económicos y sociales, en el marco del cual se prevé que se desarrolle una metodología que comprenda el concepto de pobreza, los criterios para su definición y los métodos de evaluación, teniendo en cuenta las especificidades regionales.
- Elaborar un proyecto de código empresarial con el que se prevé codificar toda la legislación relacionada con el ámbito de la actividad empresarial y llevar a cabo una revisión exhaustiva de la regulación antimonopolio de la actividad empresarial teniendo en cuenta la transición nacional hacia una economía de mercado.
- Elaborar un proyecto de ley del seguro médico obligatorio en el que se establezcan el marco jurídico, los mecanismos y las etapas para la introducción de dicho seguro y se determinen los derechos y deberes de los beneficiarios del seguro médico obligatorio y del órgano encargado de regular las relaciones jurídicas en ese ámbito.
- Mejorar el ámbito del seguro de salud, garantizar una cobertura integral de servicios sanitarios de calidad a la población y, a más tardar en 2030, reducir la tasa de mortalidad materna en un tercio, la tasa de mortalidad de niños menores de 1 año y la de niños menores de 5 años a la mitad y la tasa de mortalidad precoz por enfermedades cardiovasculares, cáncer, diabetes y enfermedades respiratorias crónicas en un 30 %.

4. En el artículo 3 de la Ley de Tratados Internacionales de la República de Uzbekistán se establece que los tratados internacionales a los que se haya adherido Uzbekistán, junto con los principios y normas universalmente reconocidos del derecho internacional, constituyen una parte esencial del ordenamiento jurídico del país.

5. El Tribunal Supremo, en colaboración con el proyecto conjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) titulado “Alianza para el fortalecimiento del estado de derecho en Uzbekistán”, está planificando una serie de talleres regionales dirigidos a magistrados especializados en asuntos civiles (292 jueces), penales (361 jueces), contencioso-administrativos (245 jueces) y económicos (177 jueces) sobre la aplicación de los pactos internacionales a la hora de dictar sentencia.

6. En su párrafo 5, la Hoja de Ruta para la Aplicación de la Estrategia Nacional de Derechos Humanos prevé que el Pleno del Tribunal Supremo apruebe una resolución sobre la aplicación por los tribunales de los principios y normas del derecho internacional y los tratados internacionales en los que es parte Uzbekistán.
7. El segundo ámbito de la Estrategia de Acción en Cinco Ámbitos Prioritarios del Desarrollo de la República de Uzbekistán (2017-2021) es la garantía del estado de derecho y la reforma del sistema judicial y jurídico, y tiene como objetivo fortalecer el poder judicial y garantizar una protección fiable de los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos.
8. En cuanto que órgano del poder judicial, el Consejo Supremo de la Magistratura tiene por objeto contribuir a que se respete el principio constitucional de independencia del poder judicial. El Consejo Supremo de la Magistratura se encarga, entre otras cosas, de elegir a los miembros del poder judicial mediante un proceso de selección competitivo, abierto y transparente de candidatos a jueces de entre los profesionales más cualificados, así como de tomar medidas para evitar la violación de la inmunidad de los jueces y las injerencias en su labor de administración de justicia. También se ha delegado en el Consejo la facultad de nombrar y destituir a los jueces con la anuencia del Presidente, a excepción de los magistrados del Tribunal Constitucional y del Tribunal Supremo y de los presidentes y vicepresidentes del Tribunal Militar y de los tribunales de la República de Karakalpakstán, de las provincias y de la ciudad de Taskent.
9. Con el fin de que se respete el principio de independencia del poder judicial y se gestionen de forma independiente las cuestiones relacionadas con la dotación material, técnica y financiera de los tribunales, se ha creado el Departamento de Garantía de las Actividades de los Tribunales, que depende del Tribunal Supremo. El personal de los tribunales militares ha pasado de depender de las fuerzas armadas a estar supeditado al Tribunal Supremo.
10. En el Parlamento se ha establecido una comisión para la promoción de la independencia del poder judicial con el fin de llevar un seguimiento sistemático de la aplicación de la legislación destinada a garantizar la independencia del poder judicial y de los magistrados, examinar de forma crítica los problemas existentes en la esfera legislativa y analizar la situación real en el ámbito de la salvaguardia de la independencia del poder judicial y de los magistrados.

Párrafo 2

11. En el artículo 56 de la Constitución se establece que la categoría de asociaciones civiles incluye a los sindicatos, los partidos políticos y las asociaciones científicas, así como las organizaciones de mujeres, de veteranos y de jóvenes, las asociaciones profesionales, los movimientos comunitarios y otras organizaciones civiles inscritas en el registro con arreglo al procedimiento que establece la ley.
12. En el artículo 22 de la Ley de Organizaciones No Gubernamentales Sin Fines de Lucro figura una lista de los documentos que deben presentar las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro (ONG) a las autoridades competentes para su inscripción en el registro, según la cual se debe verificar si dichos documentos cumplen los requisitos de la Disposición relativa al Procedimiento de Registro de las Organizaciones No Gubernamentales Sin Fines de Lucro, aprobada por Resolución Gubernamental de 10 de marzo de 2014, en un plazo de un mes desde la fecha de su presentación.
13. Las autoridades encargadas del registro —a saber: el Ministerio de Justicia y los órganos de justicia regionales— comprueban la autenticidad de los documentos que se deben presentar para la inscripción de una ONG en el registro estatal y si estos se ajustan a lo dispuesto en la legislación. En función de los resultados de dicha comprobación se decide si se acepta o se deniega la inscripción en el registro estatal.
14. En el artículo 25 de esa Ley se establecen los motivos por los que se puede denegar la inscripción de una ONG en el registro estatal. La decisión de denegación de inscripción de una ONG en el registro estatal se debe comunicar por escrito al solicitante en los tres días siguientes a su adopción. La decisión negativa del órgano encargado de la inscripción de

ONG en el registro puede ser recurrida ante los tribunales de conformidad con el procedimiento establecido.

15. Un grupo de trabajo dirigido por el Ministro de Justicia está elaborando un proyecto de código de ONG sin fines de lucro basándose en un análisis de las mejores experiencias internacionales y de la aplicación de la ley a nivel nacional. Un grupo de expertos integrado por más de 20 representantes de ONG participó en el proceso de redacción.

16. De acuerdo con el Marco de Mejora de la Actividad Normativa, se llevó a cabo una labor de sistematización y armonización de los instrumentos jurídicos y normativos que regulan las cuestiones relacionadas con las ONG. Actualmente se están introduciendo mejoras en el proyecto de código teniendo en cuenta los resultados de una evaluación y un análisis de las cuestiones problemáticas existentes en ese ámbito realizados por representantes del mundo académico y de la sociedad civil, así como las propuestas presentadas por los miembros del grupo de expertos, los órganos estatales y las instituciones nacionales de derechos humanos. Una vez ultimado, el proyecto de código se someterá a debate público de acuerdo con el procedimiento establecido.

17. Gracias a las medidas legislativas adoptadas, las ONG se están convirtiendo en asociados de pleno derecho del Estado, y su número no deja de aumentar. Un rasgo característico de la evolución de las ONG ha sido el hecho de que han pasado a participar en todas las esferas de la vida pública: la elaboración de leyes, la preparación y aplicación de programas estatales y la vigilancia pública de las actividades de los órganos ejecutivos y administrativos del Estado y sus funcionarios.

18. En los últimos años se han adoptado diversas medidas para mejorar sustancialmente el sistema de apoyo, estímulo y desarrollo de las actividades de las ONG, entre las que cabe mencionar las siguientes:

- Se han reducido las tasas que se deben abonar para el registro de ONG (en un 80 %) y de sus logotipos (en un 60 %).
- Se ha reducido de dos a un mes el plazo para llevar a cabo el examen de una solicitud de inscripción de una ONG en el registro estatal.
- Las ONG han quedado exentas del pago de más de diez tipos de impuestos y otras obligaciones.
- Las actividades de las ONG solo se pueden suspender, prohibir o restringir por decisión judicial, y las ONG únicamente se pueden disolver por decisión de su órgano supremo o por decisión judicial.

19. Según lo dispuesto en el Decreto de 4 de mayo de 2018 se han simplificado considerablemente los requisitos y procedimientos para la interacción de las ONG con las autoridades estatales:

- Se ha sustituido el procedimiento de aprobación de las actividades de las ONG por parte del órgano encargado del registro por un procedimiento de notificación.
- Se ha armonizado el procedimiento para llevar a cabo las inspecciones y controles de las actividades de las ONG mediante el establecimiento de plazos y una periodicidad específicos.
- Se han reducido los tipos de informes que las ONG deben presentar a los órganos encargados del registro, a las autoridades fiscales y a las oficinas de estadística y se han simplificado los formularios de presentación de dichos informes, entre otras medidas.

20. Con el fin de simplificar el procedimiento de registro, las ONG tienen la posibilidad de inscribirse a través del portal web e-ngo.uz.

21. El 16 de abril de 2020 se aprobó el Decreto por el que se establece la Cámara Social dependiente de la Presidencia de la República de Uzbekistán con el fin de ampliar la participación pública en la gestión de los asuntos del Estado y la sociedad y reforzar la vigilancia pública sobre las actividades de los órganos e instituciones estatales.

Párrafo 3

22. En Uzbekistán se están adoptando medidas sistemáticas para recopilar, consolidar, analizar y evaluar datos relacionados con los indicadores del desarrollo del país y la protección de los derechos humanos en todos los ámbitos de la vida.

23. El 9 de abril de 2019 se aprobó la Resolución de medidas adicionales para garantizar la apertura y la transparencia de la administración pública, así como para mejorar la capacidad estadística del país, que prevé la introducción de mejoras adicionales en el Portal de Datos Abiertos y la elaboración de un proyecto de ley de estadísticas oficiales.

24. Tras la aprobación de la Ley del Censo de Población, de 16 de marzo de 2020, el 5 de febrero de 2019 se aprobó el Marco Conceptual del Censo de Población de 2022 en Uzbekistán, en el que se definen los objetivos y las principales tareas del censo, las etapas de preparación y realización del censo y los participantes en dichas tareas.

25. En virtud de la Resolución de Medidas para Seguir Mejorando y Desarrollando el Sistema Nacional de Estadística de la República de Uzbekistán, de 3 de agosto de 2020, se aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo Estadístico de la República de Uzbekistán (2020-2025).

26. En 2019, el Comité Estatal de Estadística publicó una recopilación estadística titulada “Mujeres y hombres de Uzbekistán” y habilitó el sitio web <https://gender.stat.uz/>.

27. Se ha comenzado a elaborar una metodología para la recopilación de estadísticas de género y a establecer un mecanismo de coordinación interinstitucional para las estadísticas de género, la realización de un censo nacional de población en 2022 y la realización de una encuesta por hogares siguiendo la metodología de encuesta de indicadores múltiples por conglomerados para evaluar la situación de los niños y las mujeres en el país, en el marco de la cual se incluirán datos estadísticos desglosados por género.

Párrafo 4

28. En los últimos años, el país ha venido aplicando sistemáticamente reformas a gran escala destinadas a prevenir y combatir la corrupción y a erradicar los elementos que la favorecen en todas las esferas de la estructura del Estado y de la sociedad.

29. El Decreto de Medidas para Seguir Mejorando el Sistema de Lucha contra la Corrupción en la República de Uzbekistán, de 27 de mayo de 2019, prevé la elaboración y ejecución de un proyecto titulado “Ámbito libre de corrupción” en la enseñanza superior, así como la aplicación gradual de este proyecto en otros ámbitos.

30. El 31 de julio de 2019 se aprobó el Plan de Acción para Aumentar la Concienciación y la Cultura Jurídica de la Población y Promover una Actitud de Tolerancia Cero hacia la Corrupción en la Sociedad. La Fiscalía General puso en marcha en 2019 más de 35.000 actividades de divulgación a este respecto. El 31 de julio de 2019 se aprobó también el Plan de Medidas para el Desarrollo de una Perspectiva Activa y una Posición Civil Firme en la Lucha contra la Corrupción entre los Jóvenes. El 16 de agosto de 2019 se elaboró un amplio programa de medidas para impartir educación jurídica a los jóvenes en el ámbito de la lucha contra la corrupción.

31. El 29 de junio de 2020 se aprobó el Decreto de Medidas Adicionales para Mejorar el Sistema de Lucha contra la Corrupción en la República de Uzbekistán, en virtud del cual se creó el Organismo de Lucha contra la Corrupción.

32. En 2020, el Ministerio de Trabajo llevó a cabo una serie de actividades en 631 centros médicos para examinar las normativas locales que regulan el funcionamiento del sistema sanitario. Las actividades realizadas permitieron detectar 4.896 casos de infracciones en el sistema sanitario, a raíz de lo cual se adoptaron las medidas pertinentes de conformidad con lo dispuesto en la legislación.

33. En el párrafo 37 de la Hoja de Ruta para la Aplicación de la Estrategia Nacional de Derechos Humanos se prevé la elaboración de un proyecto de código sanitario que regule todos los aspectos relacionados con el funcionamiento de los centros médicos.

34. De conformidad con la Resolución de medidas para mejorar sustancialmente la labor de las fuerzas del orden en el ámbito de los procesos de migración y concesión de la ciudadanía, de 11 de julio de 2017, y con el fin de erradicar la corrupción en el ámbito del registro del lugar de residencia, los departamentos encargados de las cuestiones relativas a la migración y la concesión de la ciudadanía han incorporado en su labor el uso de:

- Un sistema electrónico de prestación de servicios públicos y de tramitación de citas para atender a los ciudadanos en el sistema de expedición de pasaportes, proporcionando así una forma de interacción sin contacto.
- Bases de datos integradas en lo relativo al registro del lugar de residencia permanente y temporal, el registro del lugar de estancia y la salida, la entrada y la estancia en Uzbekistán.

35. El 28 de agosto de 2018 se aprobó la Resolución de Medidas para Mejorar el Procedimiento de Registro Permanente y Temporal de Ciudadanos Extranjeros y Apátridas. El 12 de noviembre de 2019 se aprobó el Decreto de Medidas Destinadas a Crear unas Condiciones Favorables para los Extranjeros y Apátridas en la Prestación de Servicios Públicos.

36. El Decreto de Medidas para Reformar el Procedimiento de Registro del Lugar de Residencia Permanente y del Lugar de Estancia, de 22 de abril de 2020, prevé una transición gradual de un sistema de registro basado en permisos a uno basado en notificaciones. Se han introducido las modificaciones pertinentes a la Ley por la que se establece la lista de categorías de ciudadanos de la República de Uzbekistán sujetos a la obligación de inscribirse en el registro su lugar de residencia permanente en la ciudad y la provincia de Taskent.

37. De acuerdo con el artículo 120 de la Constitución y el artículo 5 de la Ley de la Fiscalía, en el ejercicio de sus competencias los órganos del ministerio público son independientes de los órganos estatales y sus funcionarios y de las asociaciones civiles y están sujetos únicamente a la ley.

38. A nivel de la Constitución, el principio de independencia se establece consagrando el procedimiento de nombramiento y destitución del Fiscal General, sus adjuntos y los fiscales provinciales, distritales y municipales, que son nombrados y destituidos por el Fiscal General de la República de Uzbekistán.

39. El Decreto de Medidas para Seguir Mejorando el Sistema de Lucha contra la Corrupción en la República de Uzbekistán, de 27 de mayo de 2019, prevé la elaboración del proyecto de ley del servicio en los órganos de la fiscalía, así como la creación del Consejo de Fiscales de Uzbekistán, un órgano colegiado para ayudar a garantizar la independencia y la transparencia de los órganos de la fiscalía.

40. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 de la Constitución y en el artículo 4 de la Ley de Tribunales, el poder judicial en Uzbekistán actúa con independencia de los poderes legislativo y ejecutivo, los partidos políticos y otras asociaciones civiles. Mediante el Decreto Presidencial de Medidas para Reformar Sustancialmente la Estructura del Sistema Judicial de la República de Uzbekistán y Aumentar su Eficacia, de 21 de febrero de 2017, se creó el Consejo Supremo de la Magistratura para ayudar a garantizar el cumplimiento del principio constitucional de independencia del poder judicial.

41. En 2018, el Parlamento formó una comisión para promover la independencia del poder judicial, entre cuyas principales tareas figura la de llevar un seguimiento sistemático del cumplimiento de los instrumentos legislativos destinados a garantizar la independencia del poder judicial y de los jueces.

II. Cuestiones relativas a las disposiciones generales del Pacto (arts. 1 a 5)

Párrafo 5

42. Uzbekistán presentó a la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático su contribución prevista determinada a nivel nacional (CPDN) —esto es, el compromiso climático del país para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero— el 19 de abril de 2017.

43. En la CPDN se establece que el compromiso más importante contraído por Uzbekistán en el marco del Acuerdo de París consiste en reducir, a más tardar en 2030, las emisiones de gases de efecto invernadero por unidad de producto interno bruto (PIB) en un 10 % con respecto a los niveles de 2010.

44. Por Resolución Presidencial de 4 de octubre de 2019 se aprobó la Estrategia para la Transición de Uzbekistán hacia una Economía Verde (2019-2030), según la cual cada ministerio y departamento ha fijado objetivos en materia de mitigación del cambio climático o de adaptación a él.

45. A raíz de la ejecución de dicha estrategia, en 2030 se espera haber conseguido, entre otras cosas:

- Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero por unidad de PIB en un 10 % con respecto a los niveles de 2010.
- Duplicar el indicador de eficiencia energética y reducir la intensidad de carbono del PIB.
- Desarrollar las fuentes de energía renovable para que de ellas proceda el 25 % del total de la energía eléctrica generada.
- Modernizar la infraestructura de las explotaciones industriales, garantizar su sostenibilidad mediante una mejora de la eficiencia energética de al menos un 20 % e incrementar el uso de tecnologías y procesos industriales limpios y respetuosos con el medio ambiente.
- Mejorar sustancialmente la eficiencia en materia de gestión del agua en todos los sectores de la economía, introducir tecnologías de riego por goteo en una superficie de 1 millón de hectáreas y aumentar el rendimiento de los cultivos entre un 20 % y un 40 %.

46. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 30 de octubre de 2019 por el que se aprueba el Marco para la Protección del Medio Ambiente de Uzbekistán hasta 2030, se ha preparado un plan de acción nacional para la aplicación del Acuerdo de París, que actualmente está siendo examinado por el Gobierno.

47. Se está colaborando con el Fondo de Adaptación (FA) y el Fondo Verde para el Clima (FVC). Gracias al apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), el PNUD y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), se han podido elaborar comunicaciones nacionales sobre el cambio climático.

48. Con el fin de adoptar medidas urgentes y específicas para mitigar las consecuencias de la catástrofe del mar de Aral, el Gobierno ha aprobado diversos programas destinados a preservar el equilibrio ecológico y el desarrollo socioeconómico de la región del mar de Aral por un valor total de más de 11.375 millones de dólares de los Estados Unidos.

49. Entre 2013 y 2017 se ejecutaron más de 500 proyectos para el desarrollo de la región del mar de Aral por un importe total de más de 6.248 millones de dólares.

50. A raíz de las medidas adoptadas entre 2013 y 2017 para mejorar las condiciones socioeconómicas de la región:

- Con el fin de mejorar el suministro de agua potable para la población, se construyeron o reformaron 73 instalaciones de suministro de agua y se construyeron 130,1 km de

tuberías de agua y 160,3 km lineales de la red de abastecimiento de agua, lo cual permitió que el suministro de agua potable llegara a más de 150.000 personas.

- Se habilitaron centros ambulatorios con una capacidad total de 11.648 visitas por turno.
- Se generaron 158.900 empleos gracias a las medidas destinadas a mejorar el atractivo de las inversiones en la región.

51. Se ha creado el Fondo para el Desarrollo de la Región del Mar de Aral. Durante el último año y medio, el Fondo ha destinado más de 16 millones de dólares al suministro de agua potable, la mejora de los núcleos de población y las condiciones de vivienda, la introducción de mejoras en las infraestructuras sociales y de telecomunicaciones y la mejora de la recuperación de las tierras y la lucha contra la desertificación. En 2018, el Fondo asignó 86,5 millones de dólares para el desarrollo de las instalaciones sociales y de telecomunicaciones en la región del mar de Aral.

52. Se han puesto en funcionamiento unos 1.700 km lineales de la red de abastecimiento de agua en las zonas rurales de Karakalpakstán, la población rural con acceso a agua potable se ha prácticamente cuadruplicado y se han construido, reformado y dotado de equipos médicos modernos más de 100 centros médicos rurales. En Karakalpakstán y en la provincia de Jorasmia se han abierto ocho centros ambulatorios de distrito con capacidad para 128 camas y 550 visitas por turno y viviendas para el personal médico.

53. Gracias a ello, en Karakalpakstán, en comparación con el año 2000, el número de anomalías congénitas se dividió por un factor de 3,1 (de 352 a 114), la tasa de mortalidad materna se dividió por un factor de 2,9 (del 38,8 % al 13,2 %) y la tasa de mortalidad de niños menores de un año se dividió por un factor de 1,3 (del 20,5 % al 16,3 %).

54. Los programas estatales en curso para el desarrollo de la región del mar de Aral para el período 2018-2021 prevén la adopción de medidas integrales por un importe total de más de 5.128 millones de dólares. Con el fin de reforzar la protección social para destinatarios específicos se ha introducido un nuevo tipo de prestación social para familias necesitadas: ciudadanos solteros, pensionistas, familias cuyo sostén depende de una persona con discapacidad y otras categorías de población y familias de bajos ingresos. El importe total de los subsidios y condiciones preferentes que se conceden anualmente supera los 100 millones de dólares.

Párrafo 6 a)

55. Entre 2010 y 2019 se ha observado una disminución de la desigualdad en la distribución del ingreso en Uzbekistán. La proporción entre los ingresos de las familias más ricas y los de las más pobres disminuyó de 8,5 en 2010 a 6,0 en 2019, lo que pone de manifiesto una reducción de las desigualdades entre la población en materia de ingresos. En el anexo se facilita información detallada a este respecto.

Párrafo 6 b), c), d) y e)

56. La información pertinente se facilita en el anexo.

Párrafo 7

57. En el párrafo 12 de la Hoja de Ruta para la Aplicación de la Estrategia Nacional de Derechos Humanos se prevé que se elabore un proyecto de ley de igualdad y no discriminación, con el que se pretende introducir en la legislación los conceptos de “discriminación”, “discriminación directa, indirecta y múltiple” y “motivos de discriminación”; garantizar la plena protección de los ciudadanos contra posibles actos de discriminación en las distintas esferas de la vida pública, independientemente de su raza, sexo, idioma, religión, convicciones políticas, origen étnico, origen social, situación

patrimonial, clase social o cualquier otra condición; y mejorar los métodos y medios de protección de los derechos de los ciudadanos.

58. Según el artículo 18 de la Constitución, todos los ciudadanos de Uzbekistán tienen los mismos derechos y libertades y son iguales ante la ley, sin distinción de sexo, raza, etnia, idioma, religión, origen social, creencias o condición personal o social.

59. Según el artículo 6 del Código de Trabajo, todos los ciudadanos tienen las mismas oportunidades de disfrutar y hacer uso de sus derechos laborales. Toda restricción o concesión de privilegios en el ámbito de las relaciones laborales por motivos de sexo, edad, raza, etnia, idioma, origen social, situación patrimonial o profesional, actitud ante la religión, creencias, pertenencia a asociaciones civiles u otras circunstancias no vinculadas con las competencias laborales de los trabajadores o los resultados de su trabajo será inadmisibles y se considerará discriminatoria.

60. Según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Educación, se garantiza a toda persona igual derecho a recibir educación con independencia de su sexo, idioma, edad, raza, etnia, creencias, actitud ante la religión, origen social, tipo de empleo, condición social, lugar de residencia o tiempo de permanencia en la República de Uzbekistán.

61. En el artículo 13 de la Ley de Protección de la Salud de los Ciudadanos se establece que el Estado debe prestar atención sanitaria a los ciudadanos independientemente de su edad, sexo, raza, etnia, idioma, actitud ante la religión, origen social, creencias o condición personal o social.

62. El Estado garantiza a los ciudadanos protección frente a la discriminación independientemente de si tienen algún tipo de enfermedad. Quienes incumplan esta disposición incurrirán en responsabilidad conforme a la legislación.

63. En el párrafo 17 de la Hoja de Ruta para la Aplicación de la Estrategia Nacional de Derechos Humanos se prevé que se aplique el Marco de Política Estatal de la República de Uzbekistán en el Ámbito de las Relaciones Interétnicas (2019-2021) y se establece que se deben garantizar los derechos sociales y culturales de las minorías étnicas.

64. En el párrafo 23 de la hoja de ruta se prevé la creación de una comisión parlamentaria para supervisar el cumplimiento de las obligaciones internacionales de derechos humanos; en el párrafo 63 se contempla la aprobación de una ley de derechos de las personas con discapacidad; y en el párrafo 37 se prevé la aprobación de un proyecto de código sanitario. En el párrafo 53 se contempla asimismo la aprobación de una nueva versión del Código de la Vivienda, que pretende concretar el principio de igualdad de acceso a la vivienda para los ciudadanos.

65. No se ha considerado la posibilidad de despenalizar la homosexualidad en vista del carácter urgente que reviste la lucha contra la propagación del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).

66. En 2019 se constituyeron cerca de 3.800 equipos para llevar a cabo una labor de difusión en nombre del Ministerio del Interior, que se concretizó en más de 7.500 noticias y menciones en los medios de comunicación, incluidas 2.600 en medios de Internet, 2.500 en la televisión, 1.600 en la radio y 1.000 en medios de prensa escrita.

67. Además, en ese período se organizaron cerca de 24.400 mesas redondas, más de 8.600 talleres y 15 conferencias. La labor de concienciación para prevenir la trata de personas y la migración irregular se lleva a cabo en aeropuertos, estaciones de tren y puestos fronterizos en forma de charlas con fines preventivos. En estos lugares se repartieron 235.000 folletos y panfletos y se colgaron 5.100 pancartas. Con estas actividades se llegó a más de 2,5 millones de ciudadanos.

Párrafo 8

68. En la Ley de Garantías de la Igualdad de Derechos y Oportunidades para Mujeres y Hombres se establecen los principales ejes de la política estatal para garantizar la igualdad de género en todas las esferas de la vida social, así como las competencias de los órganos

estatales y las formas de participación de las instituciones de la sociedad civil en este ámbito. Se ha creado una comisión de igualdad de género.

69. De conformidad con el artículo 7 de esa Ley, en la labor legislativa se ha introducido la obligación de evaluar la conformidad de los instrumentos jurídicos y normativos con el principio de la igualdad de género. En el Senado se ha creado una comisión de mujeres e igualdad de género. Asimismo, con el fin de seguir reforzando las salvaguardias de los derechos laborales y el apoyo para la prestación de asistencia a las víctimas de la violencia doméstica se han creado el Centro Nacional de Rehabilitación y Adaptación para Víctimas de la Violencia y de Prevención del Suicidio y el Centro de Emprendimiento de la Mujer.

70. El 20 de noviembre de 2019 se promulgó la Resolución de Medidas para Garantizar el Empleo de las Mujeres y Seguir Fomentando su Iniciativa Empresarial, en virtud de la cual se aprobaron:

- El Programa de Medidas para Fomentar el Empleo de las Mujeres Desempleadas (2019).
- El Programa de Asignación de Mujeres Desempleadas a Determinados Ámbitos de Empleo (2019).

71. Por la Resolución de Medidas para Mejorar el Sistema de Protección de las Mujeres contra el Acoso y la Violencia, de 4 de enero de 2020, se aprobaron el Reglamento sobre la concesión, la ejecución y el seguimiento de las órdenes de alejamiento solicitadas por mujeres víctimas de acoso y violencia y el Reglamento sobre el tratamiento de personas que han cometido actos violentos o son propensas a la violencia mediante programas de corrección del comportamiento.

72. Las garantías de la igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres en el ámbito laboral están establecidas en el Código de Trabajo, la Ley del Empleo, la Ley de Garantías de la Igualdad de Derechos y Oportunidades para Mujeres y Hombres y otros instrumentos jurídicos y normativos.

73. En el artículo 21 de la Ley de Garantías de la Igualdad de Derechos y Oportunidades para Mujeres y Hombres se establecen las siguientes garantías de los derechos laborales de las mujeres:

- La igualdad de oportunidades en lo que respecta a la contratación.
- La igualdad de salario por trabajo igual y la igualdad de trato a mujeres y hombres con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo.
- La igualdad de oportunidades en lo que respecta a los ascensos, etc.

74. En esa Ley se establece también que los convenios colectivos deben incluir disposiciones para garantizar la igualdad de género en los ámbitos del empleo y la ocupación, eliminando para ello la discriminación de las mujeres en lo que respecta a la contratación, la promoción y la remuneración.

75. Por la Resolución de Medidas para Seguir Reforzando las Salvaguardias de los Derechos Laborales y el Apoyo a la Actividad Empresarial de las Mujeres, de 7 de marzo de 2019, se levantó la prohibición de contratar a mujeres en ciertos sectores o profesiones y se crearon incubadoras de empresas denominadas centros de emprendimiento de la mujer, entre cuyos principales objetivos se incluye el reciclaje profesional de las mujeres que están en licencia de maternidad, así como de las que se encuentran en una situación económica precaria. Las mujeres que terminan con éxito un programa especial de formación reciben préstamos en condiciones favorables a 3 años como mínimo con un período de gracia de 6 meses y a un tipo de interés anual del 8 % por parte del Fondo, así como subvenciones de organismos internacionales para poner en marcha un negocio.

76. Las mujeres de Uzbekistán están ampliamente representadas en sectores públicos del mercado laboral como la educación, la sanidad y los servicios sociales, la cultura y las artes, así como la hostelería y la restauración. Constituyen el 76,6 % del personal en las esferas de la sanidad, los servicios sociales y el deporte y el 75,6 % del personal en los ámbitos de la educación, la cultura, las artes y las ciencias. En el sector de la agricultura, la silvicultura y la pesca, las mujeres representan el 44,3 %.

77. En Uzbekistán hay 8.105 mujeres que gestionan explotaciones agrícolas —lo que representa el 5,4 % del total de personas que desempeñan esas funciones— y están especializadas en: horticultura y viticultura (36,3 %); cultivo del algodón y viticultura (35,5 %); cultivo de plantas oleaginosas y cucurbitáceas (10 %); cultivo de hortalizas (7,7 %); ganadería (6,2 %); y cultivo de hortalizas y plantas cucurbitáceas (4,4 %).

78. En el marco de los programas estatales titulados “Aldea decente” y “*Majallia* decente” se examinó la situación de más de 112.900 hogares y se identificaron más de 13.994 familias en situación precaria. Para mejorar la situación económica de las mujeres que residen en esos hogares, se capacitó a 1.629 mujeres en técnicas de costura y se les proporcionaron máquinas de coser, y 780 de ellas se dieron de alta como trabajadoras a domicilio.

79. Gracias al exitoso método de aprendizaje “Maestro y aprendiz”, 5.604 mujeres han participado en programas regionales de capacitación artesanal y 13.754 han empezado a trabajar a domicilio. Se han organizado más de 800 minitalleres de costura en los territorios de administración autónoma (*majallia*), lo que les permite ganar dinero y mejorar sus condiciones económicas sin tener que dejar a un lado la vida familiar y la crianza de los hijos.

80. Los derechos de los ciudadanos a poseer bienes inmuebles y a participar en la construcción de viviendas están consagrados en 6 códigos, 8 leyes —entre ellas la Ley de Garantías y la Ley de Hipotecas—, 29 resoluciones presidenciales y 44 resoluciones gubernamentales.

81. Gracias a la aplicación de una política específica de concesión de préstamos para la adquisición de viviendas asequibles a habitantes de zonas rurales, con condiciones favorables adicionales para las prestatarias, entre 2012 y 2015 el proyecto titulado “Construcción de viviendas asequibles de diseño estándar en zonas rurales” hizo posible que, de todas las viviendas de diseño estándar construidas en zonas rurales, 4.300 (el 26,5 %) acabaran siendo propiedad de mujeres. Entre 2018 y 2019, esa cifra se duplicó, ya que el 52 % de los préstamos en condiciones favorables para la adquisición de una vivienda se concedieron a mujeres.

82. En 2018, el Fondo Público de Apoyo a la Mujer y la Familia sufragó, por un valor total de 54.581 millones de sum, la totalidad del pago inicial para la adquisición de una vivienda a 1.600 mujeres con discapacidad que necesitaban un lugar en el que vivir.

83. En 2019, el Fondo sufragó de forma altruista el pago inicial para la adquisición de una vivienda a 1.576 mujeres con discapacidad que necesitaban un lugar en el que vivir o se encontraban en una situación precaria.

84. La Hoja de Ruta para la Aplicación de la Estrategia Nacional de Derechos Humanos prevé en su párrafo 44 que se elaboren propuestas para garantizar la igualdad de género y prevenir la violencia en todos los ámbitos de la vida social.

85. En lo que respecta a la representación de las mujeres en los altos cargos políticos, se han promulgado decretos y resoluciones presidenciales para garantizar los derechos de las mujeres, en particular la igualdad de género y la protección de las mujeres contra el acoso y la violencia, y para reforzar la iniciativa empresarial de las mujeres. Por primera vez en la historia del país, una mujer ha sido elegida Presidenta del Senado. En las pasadas elecciones a la Cámara Legislativa, el número de mujeres elegidas se duplicó en comparación con 2014 y ascendió a 48 de los 150 diputados elegidos, es decir, el 32 %.

86. En los consejos (*kengash*) municipales de diputados del pueblo, la representación media de las mujeres es del 25,6 %. Más de 9.000 mujeres desempeñan una eficaz labor en los órganos de administración autónoma (*majallia*) tratando con mujeres y reforzando los valores espirituales y morales de las familias. De los presidentes de los órganos de administración autónoma, 1.061 son mujeres.

87. Por primera vez en la historia de los organismos de política exterior una mujer ha sido nombrada embajadora (en Israel), y los cargos de viceministro del Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Apoyo a los Órganos de Administración Autónoma y a la Familia y otros ministerios y departamentos importantes están ocupados por mujeres. El cargo de Defensor de los Derechos del Niño también está ocupado por una mujer.

88. De conformidad con el artículo 70 del Código Electoral, los partidos políticos tienen derecho a presentar 150 candidatos a diputados, y al menos el 30 % de los candidatos propuestos por cada partido deben ser mujeres.

89. En las elecciones a la Presidencia celebradas el 4 de diciembre de 2016 había 20.461.805 votantes inscritos, entre ellos 10.825.641 mujeres, es decir, aproximadamente el 50 % del electorado.

90. Gracias a la colaboración con los partidos políticos, se han firmado memorandos y se han aprobado planes de acción para el período 2018-2019 destinados a adoptar medidas prácticas de apoyo social y jurídico a las mujeres. Cinco partidos políticos (el Partido Liberal Demócrata, el Partido Popular Demócrata, el Partido Demócrata Milliy Tiklanish, el Partido Socialdemócrata Adolat y el Partido Ecologista) han preseleccionado a más de 6.086 mujeres militantes para ocupar puestos de responsabilidad. Hasta la fecha, 120 de ellas han sido recomendadas para ocupar tales puestos, y 328 están preparándose para presentarse como candidatas a diputadas en las elecciones.

III. Cuestiones relativas a las disposiciones específicas del Pacto (arts. 6 a 15)

Párrafo 9

91. En cumplimiento de la Resolución de Medidas Adicionales para Erradicar el Trabajo Forzoso en la República de Uzbekistán, de 10 de mayo de 2018, la Inspección Estatal de Trabajo llevó a cabo 1.126 visitas de control en 2018, constató 292 infracciones relacionadas con el trabajo forzoso e impuso 291 multas. En 2019, la Inspección colgó 600 pancartas y repartió 200.000 folletos sobre la prevención del trabajo forzoso en todo el país y organizó unas 3.000 visitas de control y 7.000 actividades informativas con la participación de ciudadanos en explotaciones agrícolas para mejorar los conocimientos de los trabajadores y los empleadores sobre la erradicación del trabajo forzoso, los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las infracciones tipificadas en la legislación laboral y las sanciones previstas en cada caso, la seguridad en el trabajo, etc. En 2019 se detectaron 259 infracciones relacionadas con el trabajo forzoso. En el primer semestre de 2020, la Inspección realizó unas 700 visitas de control con el fin de erradicar todas las formas de trabajo forzoso y constató 28 casos de trabajo forzoso.

92. Las actividades de control a nivel nacional encaminadas a crear unas condiciones de trabajo adecuadas para los recolectores, evitando así el trabajo infantil y forzoso en la cosecha de algodón en la temporada de 2019, se llevaron a cabo conjuntamente con la Comisión Nacional de Lucha contra la Trata de Personas y el Trabajo Forzoso.

93. Las actividades de control a nivel nacional se realizaron del 26 de septiembre al 31 de octubre de 2019, con 399 visitas de grupos de trabajo regionales a diversos distritos y ciudades de la República seleccionados al azar.

94. En el marco de esas actividades se visitaron 731 explotaciones agrícolas, 12 escuelas de formación profesional, 1 liceo académico, 278 escuelas de enseñanza general, 55 centros de enseñanza preescolar, 106 centros de salud, 77 empresas (incluidos 37 conglomerados de empresas agroindustriales), 56 gobernaciones locales y 35 asambleas de ciudadanos de territorios de administración autónoma.

95. Al estudiar los casos en que se había empleado a trabajadores de órganos estatales, entidades económicas e instituciones públicas para la cosecha del algodón, se detectaron 47 casos en los que se había empleado en total a más de 3.895 trabajadores.

96. A raíz de las actividades de control se concluyó que el nivel de participación voluntaria de los ciudadanos en la cosecha del algodón en 2019 ascendió al 96,8 %.

Párrafo 10

97. Según lo dispuesto en el artículo 37 de la Constitución, toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de la ocupación, a unas condiciones laborales justas y a la protección contra el desempleo según las modalidades establecidas en la legislación.

98. El trabajo forzoso está prohibido salvo en el marco de la ejecución de una sentencia judicial o en otros casos previstos por la ley.

99. En los artículos 153 a 164 del Código de Trabajo se regulan las cuestiones relativas al establecimiento de garantías, la cuantía mínima para la remuneración de los asalariados y los cambios en las condiciones salariales y en los calendarios de pago de los salarios que garanticen el cumplimiento del principio de igual salario por trabajo igual.

100. En la nueva versión del Código de Trabajo se incluye un artículo que prevé las siguientes garantías en materia de remuneración:

- La prohibición de la discriminación salarial.
- El establecimiento de una cuantía mínima para la remuneración de los asalariados.
- La limitación de la remuneración en especie.
- La introducción de determinados requisitos en el procedimiento y el calendario de pago de los salarios.
- La no discriminación y la garantía de la igualdad de salario por trabajo igual.
- La garantía de que los trabajadores recibirán su salario en caso de cese de actividad o insolvencia del empresario, etc.

101. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 del Código de Trabajo, el salario mensual de un trabajador que durante dicho período haya desempeñado íntegramente las funciones de su puesto de trabajo en plena conformidad con la normativa laboral no puede ser inferior a la cuantía establecida por la ley. El 1 de febrero de 2020, los salarios de las instituciones y organismos públicos, las pensiones, las becas y las prestaciones, así como las ayudas económicas a las familias de bajos ingresos, se multiplicaron por un factor de 1,07. A fecha de 1 de febrero de 2020, la cuantía mínima mensual para la remuneración de los asalariados ascendía a 679.330 sum.

102. Según el Reglamento de la Inspección Estatal de Trabajo, una de sus principales tareas consiste en ejercer la supervisión y el control estatales del cumplimiento por parte de las personas jurídicas, independientemente de su estructura jurídica y organizativa y de su régimen de propiedad, de los requisitos legales en lo relativo al respeto y la protección de los derechos laborales de los ciudadanos y de las condiciones de seguridad y protección en el trabajo, incluido el hecho de que los trabajadores reciban su salario íntegro en las fechas convenidas.

103. En el marco de lo anteriormente mencionado, la Inspección examinó 3.933 casos en los que no se había pagado el salario íntegro y/o a su debido tiempo a los empleados en 2019 y 2.023 casos de ese tipo en los primeros cinco meses de 2020.

104. En virtud del Decreto de 21 de mayo de 2019 por el que se reforma el Procedimiento para Fijar las Cuantías de las Remuneraciones de los Asalariados, las Pensiones y otros Pagos, se ha eliminado la dependencia que existía entre los salarios, la concesión de pensiones y la recaudación de impuestos, tasas estatales, multas, gravámenes y otros pagos.

105. A raíz de ello, el salario mínimo ha sido sustituido por:

- La cuantía mínima para la remuneración de los asalariados.
- La unidad básica de cálculo para multas, impuestos y prestaciones (unidad básica de cálculo) (equivalente al salario mínimo).
- La unidad básica de cálculo para las pensiones.

106. La cuantía mínima para la remuneración de los asalariados es el monto monetario fijado para el salario de un trabajador de la primera categoría de la Escala Salarial Única con un coeficiente salarial de 1,0.

107. La cuantía mínima para la remuneración de los asalariados se utiliza en el ámbito laboral para determinar el sueldo base, los complementos, los suplementos, los honorarios, la indemnización por trabajo adicional y otros incentivos, así como las deducciones establecidas por la ley y otros pagos que antes estaban fijados en función del salario mínimo, así como para determinar si una familia necesita asistencia social y para fijar la cuantía de las prestaciones por desempleo.

108. Todos los empleadores, independientemente de su estructura jurídica y organizativa y de la relación laboral establecida con los trabajadores, están obligados a respetar la cuantía mínima para la remuneración de los asalariados como límite inferior a la hora de remunerar a los trabajadores que hayan cumplido plenamente la normativa laboral establecida.

109. En la nueva versión del Código de Trabajo se incluye un artículo que prevé el establecimiento de una cuantía mínima para la remuneración de los asalariados.

110. Según lo dispuesto en ese artículo, el Presidente fija como mínimo una vez al año la cuantía mínima para la remuneración de los asalariados aplicable en todo el país, y esta debe ser respetada por todas las personas jurídicas que empleen a trabajadores, independientemente de su régimen de propiedad o actividad económica.

111. La remuneración mensual de los asalariados que hayan trabajado el número establecido de horas laborales mensuales y que hayan desempeñado las funciones especificadas en su contrato de trabajo no puede ser inferior a la cuantía mínima para la remuneración de los asalariados establecida en la legislación.

Párrafo 11

112. La Ley de Sindicatos, de 6 de diciembre de 2019, introdujo por primera vez un artículo que desarrollaba conceptos básicos como “sindicato”, “organización sindical de base”, “filial sindical” y “agrupación de sindicatos”.

113. Según lo dispuesto en el artículo 8 de dicha Ley, el hecho de estar o no afiliado a un sindicato no conlleva ninguna restricción de los derechos laborales o demás derechos socioeconómicos, políticos o personales, libertades o intereses legítimos de los ciudadanos garantizados por la legislación. Está prohibido supeditar la contratación, los ascensos o el despido de un trabajador al hecho de que esté afiliado o se afilie a un sindicato o se desafilie de uno.

114. En el artículo 12 de esa Ley se establecen garantías de no injerencia en las actividades de los sindicatos y sus asociaciones. Asimismo, se prevé el derecho de los sindicatos a formar federaciones o confederaciones nacionales y el de estas a fundar organizaciones sindicales internacionales o a afiliarse a ellas.

115. La Ley otorga también derechos sindicales a las agrupaciones de sindicatos y establece por primera vez los principios fundamentales por los que se debe regir la actividad sindical, a saber: la legalidad, la participación voluntaria, la no discriminación, la independencia y la autonomía, la transparencia y la apertura.

116. Una novedad muy importante introducida por la Ley es la simplificación del proceso de fundación y registro de los sindicatos. Asimismo, las filiales sindicales y las organizaciones sindicales de base tienen la posibilidad de constituirse como personas jurídicas, pero no están obligadas a hacerlo. Solo aquellas que están constituidas como personas jurídicas están sujetas a la obligación de inscribirse en el registro estatal; las que no lo están deben ser inscritas por un sindicato propiamente dicho.

117. Ni los órganos estatales y sus funcionarios ni los empresarios pueden promover la fundación de un sindicato ni ser miembros de sus órganos de dirección. Esta norma está en consonancia con el Convenio núm. 98 de la OIT relativo a la Aplicación de los Principios del Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva.

118. La Ley prevé también la protección de los derechos de propiedad de los sindicatos. No obstante, está prohibido que los sindicatos presten apoyo financiero a asociaciones de empresarios o a partidos políticos.

119. La Ley de Sindicatos se ajusta al artículo 8 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

120. El proyecto de código de ONG sin fines de lucro se ha ajustado a lo dispuesto en el artículo 8 del Pacto por medio de la eliminación de los obstáculos administrativos, a saber:

- Se han especificado los principios que regulan las actividades de las ONG.
- Se han ampliado las estructuras jurídicas y organizativas posibles para las ONG.
- Se han incluido disposiciones para seguir mejorando el proceso de constitución de los órganos de administración de las ONG y la celebración de reuniones de los órganos de dirección colegiados.
- Se ha introducido un procedimiento para la prestación de servicios electrónicos por parte del órgano encargado del registro en el momento de la inscripción, reinscripción o disolución de una ONG por el que se han reducido los documentos que se debían presentar para la inscripción o reinscripción y se han simplificado los procedimientos de inscripción, reinscripción y disolución teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.
- Se ha establecido un procedimiento para el registro de dependencias de ONG en lugar de suprimir el procedimiento para su registro.
- Se han especificado los motivos por los que se puede denegar a una ONG la inscripción en el registro estatal teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.
- Se ha simplificado el procedimiento de registro de los logotipos de ONG, reduciendo el plazo en el que se deben examinar y el número de documentos que deben presentarse.

121. El proyecto de código se encuentra en la fase final de elaboración y pronto se someterá a consulta pública según el procedimiento establecido.

122. En el proyecto de ley de mítines, reuniones y manifestaciones se incluyen conceptos como “mitin”, “reunión” y “manifestación”, así como “marcha”, “piquete” y “*flashmob*”, que están considerados como formas de manifestación, y los procedimientos para su celebración.

123. El ejercicio de los derechos de los ciudadanos a celebrar mítines, reuniones y manifestaciones está previsto en los artículos 10 y 11 del proyecto de ley.

124. En el artículo 5 de la Ley se imponen algunas restricciones a la organización y celebración de mítines, reuniones y manifestaciones, a saber:

- Organizarlos con el fin de subvertir de forma violenta el orden constitucional, incitar al odio étnico, racial o religioso o hacer apología de la violencia o de la guerra.
- Obstaculizar el trabajo de los órganos y organizaciones estatales, empresas e instituciones.
- Difundir a sabiendas información falsa que menoscabe deliberadamente el honor y la dignidad de una persona.
- Utilizar medios de transporte en el espacio en el que se vaya a celebrar el mitin, la reunión o la manifestación.
- Participar en ellos en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias estupefacientes, así como consumiendo bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas o de otra índole que afecten a las facultades intelectuales y la voluntad de la persona, etc.

125. En lo que respecta a la cuestión de las huelgas, ya se ha publicado en el portal regulation.gov.uz la nueva versión del Código de Trabajo, que incluye una disposición dedicada específicamente al derecho de huelga de los sindicatos.

126. En el artículo 625 del proyecto de código de trabajo se establece que, si un conflicto laboral colectivo no se puede resolver a través de la conciliación, o si el empleador se niega a participar en un proceso de conciliación o incumple el acuerdo alcanzado en el marco de un conflicto laboral colectivo, los empleados pueden decidir declararse en huelga como último recurso para resolver un conflicto laboral colectivo. Está prohibido organizar una huelga para resolver un conflicto laboral colectivo en los casos estipulados en las partes primera, segunda y tercera del artículo 629 del proyecto de código anteriormente mencionado.

Párrafo 12

127. La información sobre esta cuestión se puede consultar en el anexo.

Párrafo 13

128. De conformidad con el párrafo 37 del plan de acción elaborado sobre la base del discurso que el Presidente pronunció ante el Parlamento el 24 de enero de 2020, se ha empezado a elaborar un proyecto de marco de protección social, que se presentará al Gobierno de acuerdo con el procedimiento establecido.

129. En el párrafo 45 de la Hoja de Ruta para la Aplicación de la Estrategia Nacional de Derechos Humanos se prevé que se elabore un marco de protección social en virtud del cual:

- Se introduzca un sistema mejorado para el pago de las prestaciones sociales.
- Se establezcan unos criterios para definir las categorías de persona desfavorecida y persona de bajos ingresos.
- Se revisen los criterios de concesión de las prestaciones y se establezca un sistema abierto y justo para su determinación.
- Se mejore el sistema de pago de subvenciones con cargo al presupuesto estatal para cubrir parte del pago inicial y/o los intereses de los créditos hipotecarios que se concedan basándose en los principios del mercado a las personas que necesiten mejorar sus condiciones de vivienda, etc.

130. Con el fin de seguir mejorando el sistema de apoyo estatal a las personas mayores, especialmente las que viven solas, y a las personas con discapacidad, el 28 de diciembre de 2016 se promulgó la Resolución de Medidas Adicionales para Seguir Mejorando el Sistema de Apoyo Estatal a las Personas Mayores y a las Personas con Discapacidad, en virtud de la cual se aprobó un plan de medidas conexas para el período 2017-2020.

131. El 1 de marzo de 2019 se promulgó la Resolución de Medidas Adicionales para Reforzar la Protección Social de los Niños Huérfanos o Privados del Cuidado de Sus Padres, aprobada el 11 de febrero de 2019, en virtud de la cual, entre otras cosas:

- Se incrementó en un 33 % la cuantía de la prestación por niño acogido, que ahora asciende a 820.000 sum.
- Se aprobó una hoja de ruta para reforzar la protección social de los niños huérfanos o privados del cuidado de sus padres.

132. El 22 de abril de 2019 se aprobó la Resolución de Medidas Adicionales para Seguir Reforzando las Garantías de los Derechos del Niño, en virtud de la cual, entre otras cosas:

- Los niños privados del cuidado de sus padres que hayan cumplido 18 años tienen derecho a reservar un alojamiento en las viviendas municipales o públicas designadas para tal uso en las que estuvieran residiendo durante su estancia en los hogares "Mehribonlik" o a seguir viviendo con su tutor o curador previa autorización del órgano de tutela y curatela.

- Los niños reciben todo tipo de servicios sociales disponibles independientemente de dónde estén domiciliados y de la nacionalidad que tengan.
- Se ha creado el cargo de Defensor de los Derechos del Niño, cuyo titular es asimismo Defensor Adjunto de los Derechos Humanos.
- Se prevé aprobar una ley de protección social de los niños huérfanos o privados del cuidado de sus padres.

133. Se han aprobado la Resolución de Medidas Adicionales de Apoyo Estatal a las Asociaciones Civiles de Personas con Discapacidad, de 23 de agosto de 2019, la Resolución de medidas para seguir mejorando la prestación de asistencia sanitaria y social a niños con enfermedades raras o huérfanas y otras enfermedades hereditarias, de 7 de septiembre de 2019, y la Resolución de medidas para mejorar la gestión del sistema y la elección de modalidades alternativas para prevenir el desamparo de los niños privados del cuidado de sus padres, el fortalecimiento de la institución de la familia y el acogimiento de los niños huérfanos, de 30 de septiembre de 2019.

134. En virtud de la Resolución por la que se mejora la calidad y se amplía la cobertura de la atención médica prestada a mujeres en edad reproductiva, mujeres embarazadas y niños, de 8 de noviembre de 2019, se aprobó un programa de medidas conexas para el período 2019-2023. Asimismo, se ha creado el Consejo para la Mejora de la Salud Reproductiva y la Salud Materno-Infantil, dependiente del Gobierno, y se han definido sus principales funciones.

135. En virtud de la Resolución de Medidas Adicionales para Seguir Mejorando el Sistema de Apoyo Estatal a las Personas Mayores y a las Personas con Discapacidad, de 28 de mayo de 2020, se aprobó un programa de medidas para seguir mejorando el sistema de apoyo estatal a las personas mayores.

Párrafo 14

136. Según lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución, el Estado y la sociedad se ocupan de la manutención, la crianza y la educación de los niños huérfanos o privados del cuidado de sus padres, y promueven actividades benéficas en su favor.

137. El Estado adopta medidas para prevenir todas las formas de explotación y violencia contra los niños, detectar y eliminar las causas y condiciones que las provocan y proporcionar la asistencia pedagógica, psicológica, médica y jurídica necesaria a los niños víctimas de la explotación o la violencia.

138. El 10 de marzo de 2020 se aprobó la Ley por la que se modifican el Código de Familia, el Código de Procedimiento Civil y la Ley de Garantías de los Derechos del Niño para establecer salvaguardias adicionales de protección de los derechos del niño.

139. Por Decreto de 29 de abril de 2019 se aprobó el Marco de Desarrollo del Sistema de Educación Nacional de la República de Uzbekistán hasta el Año 2030, entre cuyos objetivos prioritarios se incluye impartir en los centros de enseñanza general un programa de prevención de la violencia y el acoso entre los alumnos basado en un estudio de las mejores prácticas de países desarrollados.

140. Actualmente, 356 niños están siendo educados en centros de educación y formación especial, y en el período transcurrido (2019 y 2020) 345 menores han sido reintegrados de forma segura en sus respectivas familias.

141. Por la Resolución de Medidas Adicionales para Seguir Reforzando las Garantías de los Derechos del Niño, de 22 de abril de 2019, se creó el cargo de Defensor de los Derechos del Niño.

142. Con miras a cumplir las tareas y funciones que tiene encomendadas, el titular del cargo de Defensor de los Derechos del Niño tiene derecho a realizar libremente visitas periódicas a las instituciones, departamentos y organismos responsables del cuidado y la protección de los niños, incluidas las instituciones educativas, médicas, de detención y penitenciarias.

143. Entre marzo y agosto de 2020, el Defensor visitó 33 hogares infantiles “Muruvvat” y “Mehribonlik” y otras instituciones especializadas para niños en siete provincias y la ciudad de Taskent. A raíz de las visitas se presentaron diez informes con conclusiones y recomendaciones a la Fiscalía General, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Sanidad, el Ministerio de Enseñanza Secundaria Especializada y Estudios Superiores y el Ministerio de Educación Nacional para que se subsanasen las infracciones constatadas.

144. Actualmente hay más de 28.000 niños pertenecientes a la comunidad romaní/lyuli registrados en el país, de los cuales 15.000 reciben educación en el hogar y 428 están matriculados en centros de enseñanza preescolar, 12.000 en escuelas, 98 en centros de formación profesional y liceos y 12 en centros de estudios superiores.

145. Gracias a la labor realizada para garantizar la protección social de los derechos, las libertades y los intereses legítimos de los niños de la comunidad romaní/lyuli, en 2018 el número de niños de la comunidad romaní/lyuli que recibían la asistencia social prevista por ley era de 1.200, cifra que aumentó en 2019 a 1.400 y que se sitúa actualmente en 1.800.

146. Más de 2.000 niños de la comunidad romaní/lyuli recibieron pasaportes en 2018, 2.100 en 2019 y 1.900 en lo que va de año 2020. Asimismo, se integró en el mercado laboral a 159 personas en 2018, 209 en 2019 y 262 en lo que va de año 2020. En 2018 se proporcionó una vivienda a 13 familias de la comunidad romaní/lyuli con hijos que lo necesitaban; en 2019 a 146 familias; y en los primeros 5 meses de 2020, a 5 familias.

Párrafo 15

147. En 2019 se aprobaron varios instrumentos destinados a regular los derechos sobre los bienes inmuebles, entre ellos la Resolución Presidencial de Medidas para Seguir Mejorando el Sistema de Registro Estatal de los Derechos sobre los Bienes Inmuebles, de 5 de abril de 2019, relativa al registro de los derechos sobre los bienes inmuebles; la Resolución Gubernamental de Medidas Adicionales para Introducir Mecanismos Modernos y Transparentes para la Concesión de Terrenos y el Ejercicio del Derecho de Posesión Hereditaria Vitalicia de Terrenos para la Construcción de Viviendas Individuales, de 28 de enero de 2019, por la que se aprobó el reglamento conexo. Asimismo, se ha aprobado la Ley de Privatización de Terrenos No Agrícolas, de 13 de agosto de 2019, que se basa en el principio de la igualdad de género.

148. En la Ley de Garantía de la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre Mujeres y Hombres, de 2 de septiembre de 2019, se establece la igualdad entre mujeres y hombres en lo que respecta al acceso a los recursos económicos de la sociedad, incluidos los bienes muebles e inmuebles, la tierra, los activos financieros, los créditos y los fondos públicos, así como a la libertad de elegir la actividad económica que se desea desempeñar.

149. Los derechos de los ciudadanos a poseer bienes inmuebles y a participar en la construcción de viviendas están consagrados en 6 códigos, 8 leyes —entre ellas la Ley de Garantías y la Ley de Hipotecas—, 29 resoluciones presidenciales y 44 resoluciones gubernamentales.

150. En los últimos años, Uzbekistán ha adoptado medidas efectivas para garantizar la seguridad alimentaria. En lo que respecta a los alimentos esenciales, Uzbekistán satisface toda la demanda interna de cereales, sal, aceite vegetal, huevos, azúcar, patatas, frutas y verduras, plantas cucurbitáceas y uvas. De dicha demanda, más del 70 % de los cereales y huevos y más del 100 % del aceite vegetal, la leche, las patatas, las verduras, las frutas, las plantas cucurbitáceas, las uvas, la sal y el azúcar se producen en el país (en el anexo se facilita información detallada sobre esta cuestión). El grado de sostenibilidad del sistema de suministro de alimentos es superior al 85 %. La prevalencia de la subalimentación ha disminuido.

151. Sin embargo, a pesar de estos importantes avances en la lucha contra el hambre, la prevalencia de la subalimentación sigue siendo preocupante en Uzbekistán, y la tasa de obesidad se sitúa en el 15,3 %. La alimentación en Uzbekistán se caracteriza por un bajo nivel de proteínas y un escaso valor energético. El número de personas que padecen anemia

ha disminuido. En 2018, la tasa era de 5.200 por cada 100.000 personas; mientras que en 2015 se situaba en 6.100 por cada 100.000 personas.

152. Con miras a lograr los objetivos anteriormente mencionados, se han aprobado y se están aplicando:

- La Ley de Prevención de la Falta de Micronutrientes entre la Población.
- El Marco y Conjunto de Medidas para Garantizar la Alimentación Sana de la Población de la República de Uzbekistán (2015-2020).

153. La tasa de incidencia de la anemia por cada 100.000 habitantes en 2018 era de 11.100 en el caso de los niños menores de 5 años y de 2.800 en el de las mujeres embarazadas. El objetivo para 2030 es reducir la tasa de incidencia de la anemia en un 50 % con respecto a 2018.

154. En el marco de la ejecución de los programas gubernamentales se siguen adoptando medidas destinadas a mejorar la nutrición de la población mediante el suministro de micronutrientes adicionales, especialmente a las madres y los niños, y el suministro de complejos multivitamínicos a las mujeres embarazadas; un suplemento de vitamina A a los niños de entre 6 meses y 5 años; y el enriquecimiento de la harina y la yodación de la sal. Cada año, aproximadamente 3,2 millones de niños (el 99,1 %) de entre 6 meses y 5 años reciben suplementos de vitamina A.

155. La Ley de Fomento de la Lactancia Materna y de Requisitos de la Alimentación para Lactantes y Niños Pequeños se aprobó para regular las cuestiones relacionadas con el fomento de la lactancia materna y para garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos para los productos alimenticios para lactantes y niños pequeños.

156. En 2018, la proporción media anual de niños menores de 5 años con un retraso del crecimiento con respecto al total de niños de esas edades se situaba en un 0,7 %; la de niños menores de 5 años con emaciación debida a la malnutrición, en un 0,14 %; y la de niños menores de 5 años con obesidad debida a la malnutrición, en un 0,17 %.

157. El objetivo para 2030 es reducir en un 20 % la proporción de niños con un retraso del crecimiento, con emaciación debida a la malnutrición y con obesidad debida a la malnutrición entre los niños menores de 5 años.

Párrafo 16

158. Por el Decreto Presidencial de Medidas para Mejorar Sustancialmente el Sistema de Protección de los Derechos e Intereses Legítimos de las Entidades Empresariales, de 27 de julio de 2018, se estableció, bajo la dirección del Gobierno, un fondo centralizado para indemnizar las pérdidas sufridas por particulares y empresas en relación con la expropiación de sus terrenos para fines estatales o públicos necesarios.

159. El Decreto de Medidas para Mejorar Sustancialmente el Clima de Inversión en la República de Uzbekistán, de 1 de agosto de 2018, establece que:

- Solo se podrá tomar una decisión relativa a la expropiación de terrenos para fines estatales o públicos necesarios tras celebrar una consulta abierta con las partes interesadas cuyos terrenos se pretendan expropiar y tras llevar a cabo una evaluación de los beneficios y los costos.
- Estará permitido demoler viviendas, locales industriales, otras infraestructuras y construcciones que sean propiedad de particulares y entidades empresariales en el marco de la expropiación de un terreno siempre que se haya indemnizado previamente a los propietarios con una cuantía que cubra el valor de mercado de los bienes inmuebles y las pérdidas sufridas por los propietarios en relación con dicha expropiación.
- Las pérdidas sufridas por particulares o empresas a raíz de un acto administrativo ilegal de un órgano estatal o un funcionario serán indemnizadas por el Estado con cargo a los fondos extrapresupuestarios del órgano en cuestión en un primer momento,

si bien posteriormente se reclamará la cuantía correspondiente a la persona culpable de dicho acto en el marco de un procedimiento de recurso.

160. Por Disposición Presidencial de 3 de agosto de 2019 se estableció que la expropiación de terrenos y la demolición de bienes inmuebles propiedad de particulares o empresas para fines estatales o públicos necesarios se llevan a cabo siguiendo un procedimiento que consta de las siguientes fases:

- En la primera fase, el Presidente del Consejo de Ministros de Karakalpakstán o los gobernadores de las provincias o de la ciudad de Taskent presentan al Gobierno una recopilación de documentos sobre el territorio que se verá afectado por la demolición.
- En la segunda fase, el Gobierno elabora un informe sobre los requisitos urbanísticos correspondientes.
- En la tercera fase, el informe elaborado se presenta al Primer Ministro para que lo examine y tome una decisión al respecto.

161. En la Resolución Gubernamental de medidas adicionales para mejorar el procedimiento de concesión de indemnizaciones por expropiación y otorgamiento de terrenos y para salvaguardar los derechos de propiedad de las personas físicas y jurídicas, de 16 de noviembre de 2019, se define el siguiente procedimiento para la concesión de indemnizaciones:

- Mediante una transferencia a una cuenta corriente o una cuenta de garantía de la que el propietario sea titular.
- En caso de expropiación de una parcela ocupada por un edificio de apartamentos o una casa adosada, previo acuerdo entre las partes se proporcionará al propietario un apartamento situado en el mismo distrito o ciudad o en otro distinto cuya superficie no podrá ser inferior a la de la antigua vivienda.
- En caso de expropiación de una parcela ocupada por una vivienda individual (incluidas aquellas cuya construcción no haya finalizado pero estén registradas de acuerdo con el procedimiento establecido), previo acuerdo entre las partes se proporcionará al propietario una vivienda individual situada en el mismo distrito o ciudad o en otro distinto cuyas condiciones y superficie no podrán ser inferiores a la de la antigua vivienda y su terreno.
- En caso de expropiación de una parcela sujeta a un derecho de posesión o usufructo vitalicio o temporal, el titular de ese derecho deberá recibir otra parcela de superficie igual a la anterior.

162. Si las partes llegan a un acuerdo, puede reducirse el importe de los demás tipos de indemnización y, en su lugar, proporcionarse una indemnización en forma de terreno adicional del tamaño correspondiente.

163. Las decisiones de un órgano estatal por la que se aprueba o deniega la expropiación de una parcela, así como sobre la demolición de bienes inmuebles, pueden ser recurridas ante los tribunales.

Párrafo 17

164. De acuerdo con el Decreto de Medidas Adicionales para Mejorar los Mecanismos de Concesión de Créditos Hipotecarios, de 28 de noviembre de 2019, se ha introducido un nuevo procedimiento para que la población pueda disponer de una vivienda a través de créditos hipotecarios basados en los principios del mercado. En 2020 se aprobó el objetivo de entregar 30.006 viviendas (para familias que necesitan unas mejores condiciones de vivienda, trabajadores migrantes y familias jóvenes en situación precaria):

- 17.750 apartamentos según el nuevo procedimiento (4,3 billones de sum).
- 12.256 apartamentos según el antiguo procedimiento (2,4 billones de sum).

165. En el Decreto se prevé la apertura de líneas de crédito para bancos comerciales por valor de 8,0 billones de sum al 15 % a 20 años.

166. Por Resolución Gubernamental de 25 de marzo de 2020 se prevé el pago de subsidios a 16.090 personas con bajos ingresos que necesitan mejorar sus condiciones de vivienda. De ellos, 2.890 se destinarán al personal militar, 10.800 a residentes de zonas urbanas y 2.400 a residentes de zonas rurales.

167. En lo que respecta a la adquisición de viviendas ya construidas y acondicionadas para entrar a vivir en ellas, de los 17.501 edificios de apartamentos construidos en todo el país, 1.206 apartamentos se vendieron a particulares, mientras que 16.386 —es decir, el 93 %— se quedaron sin vender (en Taskent, 5.742 de 5.965 (el 96 %); en Samarcanda, 5.447 de 5.626 (el 96 %); en Namangán, 2.009 de 2.037 (el 98 %); y en Bujará, 1.494 de 1.587 (el 94%)).

168. La Resolución de Medidas Adicionales para Mejorar las Condiciones de Vivienda y Ampliar el Mercado de los Créditos Hipotecarios, de 1 de mayo de 2020, prevé un procedimiento simplificado para la obtención de una vivienda. En la provincia de Andizhán se llevó a cabo un estudio piloto sobre la cuestión de la concesión de préstamos a particulares para la construcción y reconstrucción de viviendas individuales en parcelas asignadas para la construcción de viviendas, y se concedieron créditos hipotecarios a 300 familias a través del procedimiento simplificado basado en el nuevo sistema.

169. Las principales condiciones de los créditos hipotecarios para la construcción y reconstrucción de viviendas individuales por cuenta propia a elección del cliente en el marco del procedimiento simplificado basado en el nuevo sistema son las siguientes:

- El desembolso de los fondos del crédito se efectúa mediante transferencias sucesivas a la tarjeta bancaria del prestatario.
- Se observa un período de gracia de 6 meses para la fase de construcción.
- La elección del método francés o alemán para el cálculo de los intereses pagaderos y de la amortización.
- A la hora de evaluar la solvencia del cliente, se tienen en cuenta los certificados de ingresos emitidos por el empleador correspondientes a los últimos tres meses como mínimo, así como otros ingresos.

170. No se dispone de datos sobre las personas sin hogar, es decir, las personas que viven en la calle por falta de vivienda, porque no se han elaborado los criterios pertinentes para clasificar a alguien como persona sin hogar.

171. En Uzbekistán se lleva un registro de los ciudadanos que necesitan una vivienda, pero no se los clasifica como personas sin hogar porque tienen un alojamiento provisional.

Párrafo 18

172. Por Resolución Gubernamental de 30 de septiembre de 2019 se aprobó el Reglamento sobre la elaboración de la lista de prestaciones cubiertas con cargo al presupuesto estatal para la atención médica de urgencia, primaria, especializada y paliativa, que incluye reconocimientos médicos preventivos de personas adultas (dos al año como máximo), cónyuges, personas que padecen enfermedades de alto impacto social y personas en edad de reclutamiento; asistencia a madres y niños; controles previos a mujeres embarazadas y asesoramiento sobre el VIH, el parto, la atención posnatal, etc.

173. La política sanitaria estatal se centra particularmente en la evaluación de la salud mental de la población y en la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, la atención y la rehabilitación médica y social de las personas que sufren trastornos mentales.

174. El 16 de marzo de 2018 se aprobó la Resolución de Medidas para Mejorar Sustancialmente el Sistema de Atención de la Salud Mental; y el 13 de febrero de 2019, la Resolución por la que se aprueba el Marco para el Desarrollo de los Servicios de Salud Mental para la Población de la República de Uzbekistán (2019-2025).

175. La aplicación de las medidas previstas en esas resoluciones tiene por objeto seguir reforzando y mejorando la eficacia del sistema de protección de la salud mental y garantizar una mejor coordinación y una cooperación más estrecha entre las instituciones estatales, civiles e internacionales con respecto a la introducción de nuevas medidas de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación para la protección de la salud mental.

176. Se ha aprobado el Marco Nacional para el Desarrollo de los Servicios de Salud Mental para la Población de la República de Uzbekistán (2019-2025).

177. En 2019 se contaba con 14 clínicas psiconeurológicas y 6 unidades ambulatorias en hospitales psiquiátricos con capacidad para 2.085 consultas por turno para ofrecer atención psiquiátrica en régimen ambulatorio. El número total de consultas ascendió a 2.827.798. En 2019 había un total de 359 consultorios psiconeurológicos y psicoterapéuticos.

178. En Uzbekistán hay 13 hospitales psiquiátricos con un total de 4.685 plazas, 12 clínicas psiconeurológicas con un total de 3.119 plazas y 12 centros multidisciplinarios de tratamiento y prevención con un total de 40 plazas para prestar atención psiquiátrica en régimen de hospitalización. En total, las instituciones psiquiátricas y sus subdivisiones tienen capacidad para acoger a 8.007 pacientes en régimen de hospitalización.

Párrafo 19

179. Uzbekistán contribuye y presta activamente apoyo a la consecución de los objetivos de la estrategia mundial titulada “En la vía rápida para acelerar la lucha contra el VIH y poner fin a la epidemia del sida para 2030” y el objetivo 90-90-90. Actualmente, en Uzbekistán hay 54.000 personas que viven con el VIH según las estimaciones del programa Spectrum correspondientes a 2018, pero la cifra oficial registrada asciende a 42.425 personas.

180. En los últimos años se ha avanzado en la aplicación de medidas para luchar contra la propagación del VIH/sida mediante la aprobación de la Resolución Presidencial de medidas para seguir mejorando el sistema de lucha contra la propagación del VIH en la República de Uzbekistán para 2018, de 25 de enero de 2018, y de la Resolución Presidencial de medidas adicionales para combatir la enfermedad causada por el virus de la inmunodeficiencia humana y la prevención de las infecciones nosocomiales, de 22 de junio de 2018.

181. Aprovechando las mejores prácticas internacionales se ha establecido en el país un sistema sostenible de protección para prestar servicios de prevención a los grupos con un riesgo elevado de contraer el VIH a través de una red nacional de consultorios confidenciales y centros de consulta.

182. En Uzbekistán se está llevando a cabo una activa labor para ampliar el acceso y la gama de servicios de prevención para los grupos vulnerables. Las intervenciones con consumidores de drogas por inyección en el marco del programa de mitigación de los daños derivados del consumo de estupefacientes se llevan a cabo a través de los más de 130 consultorios confidenciales existentes.

183. En Uzbekistán, la mejora de la prevención y el tratamiento de las enfermedades de alto impacto social, incluida la tuberculosis, es uno de los objetivos más importantes de la política gubernamental y de la labor de las autoridades sanitarias. El 11 de mayo de 2001 entró en vigor la Ley de Protección de la Población contra la Tuberculosis, que establece el fundamento jurídico para la adopción de medidas sociales, médicas, higiénico-sanitarias, epidémicas y de otro tipo destinadas a prevenir dicha enfermedad, así como a detectar, tratar, hacer un seguimiento ambulatorio y rehabilitar a los enfermos de tuberculosis.

184. Los fundamentos para la mejora de los servicios de atención de la tuberculosis para la población se establecieron en el Marco para la Mejora de los Servicios de Atención de la Tuberculosis para la Población de Uzbekistán y se aplicaron con éxito mediante el Programa Estatal de Lucha contra la Tuberculosis en Uzbekistán (2011-2015).

185. Con el fin de mejorar los servicios de fisioterapia y neumología, se aprobó la Resolución Presidencial de Medidas para Reformar el Sistema de Atención Especializada de la Tuberculosis y las Afecciones Pulmonares, de 13 de febrero de 2019.

186. Gracias a la adopción de todo un conjunto de medidas a gran escala de lucha contra la tuberculosis, en 2019 se observó una disminución del 17,6 % en la tasa de incidencia por 100.000 habitantes con respecto a 2011 y del 6,8 % con respecto a 2015.

187. En 2019, los indicadores epidemiológicos clave como la morbilidad y la mortalidad por 100.000 habitantes se situaban en 43,6 y 1,2 respectivamente.

Párrafo 20

188. Uzbekistán ha adoptado un modelo nacional de salud reproductiva y de salud materna e infantil. La política de protección maternoinfantil que se aplica en Uzbekistán ha sido valorada positivamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

189. En la Ley de Protección de la Salud Reproductiva de los Ciudadanos, de 11 de marzo de 2019, se consagraron el concepto de “salud reproductiva”, los principales objetivos y los principios fundamentales para su protección por el Estado y las garantías del ejercicio de los derechos reproductivos por los ciudadanos. El artículo 11 de esa Ley está dedicado específicamente a la protección de los derechos reproductivos de la mujer, y en él se establece que la atención de la salud reproductiva de la mujer incluye: la obtención de información precisa y exhaustiva sobre su salud reproductiva y el acceso a tratamientos de fertilidad y métodos anticonceptivos; la garantía del acceso a servicios de atención de la salud reproductiva; la obtención de asesoramiento y el acceso a servicios relacionados con la salud reproductiva de forma confidencial.

190. Actualmente existen consultorios para mujeres en los centros de atención primaria y centros de salud para niñas en los dispensarios de proximidad con múltiples especialidades. Además, se dispone de 1 centro nacional y 14 centros regionales de salud reproductiva para mejorar la salud reproductiva de la población. Los ciudadanos reciben asistencia médica en función del método anticonceptivo elegido teniendo en cuenta su estado de salud, su edad y sus características individuales, tratando al mismo tiempo de evitar posibles efectos perjudiciales. Tras una consulta en régimen ambulatorio se suministran los anticonceptivos que elija la persona de forma gratuita.

191. El 11 de marzo de 2020, la OMS declaró una pandemia mundial de enfermedad por coronavirus (COVID). En vista de la situación provocada por la COVID en nuestro país, además de otras medidas de lucha contra la epidemia que se estaban adoptando, se procedió a la compra de medios anticonceptivos modernos con arreglo a los plazos establecidos.

192. Con el fin de elevar el nivel de conocimientos de la población y de los adolescentes sobre la salud, los profesionales sanitarios llevan a cabo una labor informativa sobre temas de salud reproductiva en los territorios de administración autónoma, los centros educativos y las empresas o instituciones con ayuda de material visual. Se han aprobado unas normas de salud reproductiva y se ha formado a profesionales que prestan servicios a la población en este ámbito.

193. En 2019, en una región piloto se capacitó a 60 formadoras voluntarias y a 25 enfermeras que trabajaban con esas voluntarias. Este proyecto dio muy buenos resultados, y las voluntarias colaboran activamente con los centros de salud para niñas. Asimismo, se han aprobado unas directrices para las jóvenes voluntarias. Con carácter sistemático se emplea un método interactivo de formación para adolescentes denominado “El camino seguro”.

194. Gracias a la elaboración oportuna y coherente de un marco jurídico y a la ejecución de un conjunto de programas específicos de fortalecimiento de la salud materno-infantil destinados a mejorar la cultura médica de la familia, la salud de las mujeres y las infraestructuras de los centros infantiles y obstétricos, la tasa de mortalidad materna y la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años se han reducido en más de un 66 %.

195. Se ha aprobado la Resolución de Medidas para Seguir Desarrollando el Sistema de Atención Sanitaria Materno-Infantil de la República de Uzbekistán para 2016-2020, que

prevé medidas para reducir la mortalidad materna y la mortalidad de bebés prematuros e inmaduros. De conformidad con la resolución, se ha llevado a cabo un proceso centralizado de adquisición con fondos públicos de concentrados de complejo de protrombina, que se están administrando con éxito en todas las instituciones obstétricas del país. Esto ha permitido reducir la mortalidad materna por hemorragia en casi un 75 % durante el período examinado. También se ha llevado a cabo un proceso centralizado de adquisición con fondos públicos de un medicamento para la maduración pulmonar de los bebés prematuros e inmaduros. Esto ha permitido reducir en más de un 66 % la mortalidad de esa categoría de niños.

196. En Uzbekistán hay 68.151 personas pertenecientes a la comunidad étnica romaní/lyuli.

197. De ellas, 21.278 viven en la provincia de Samarcanda, 14.127 en la provincia de Kashkadar, 8.603 en la provincia de Surjandaryá, 6.948 en la provincia de Bujará, 6.220 en la provincia de Andizhán, 4.271 en la provincia de Yizak, 2.442 en la provincia de Navoí, 1.652 en la provincia de Namangán, 46 en la provincia de Syrdaryá y 2.564 en la ciudad de Taskent.

198. En Uzbekistán se ha creado un entorno favorable para los miembros de la comunidad romaní/lyuli, que conviven de igual a igual con las demás etnias.

199. El asentamiento de Oltinkul —un moderno proyecto de viviendas situado en la provincia de Yizak— es un claro ejemplo de las medidas que se están adoptando en nuestro país para proteger los derechos y las libertades de las personas pertenecientes a distintos grupos étnicos. En 2020 se han construido allí 460 nuevas casas de campo, instalaciones de servicios comunitarios y una fábrica textil que ha generado 500 puestos de trabajo. Actualmente, 939 familias viven en el asentamiento, de las cuales 301, que suman en total 1.225 personas, pertenecen al grupo étnico minoritario romaní/lyuli y conviven con representantes de distintas etnias (uzbekos, tayikos, kazajos, kirguisos, tártaros y otros).

Párrafo 21

200. Con el fin de seguir mejorando el sistema de educación pública mediante la introducción de nuevos mecanismos de gestión y normas de calidad en el proceso educativo, el 5 de septiembre de 2018 se aprobaron el Decreto de Medidas Adicionales para Mejorar la Gestión del Sistema de Educación Nacional y la Resolución de Medidas para Implantar Nuevos Principios de Gestión en el Sistema de Educación Nacional, en los que se definieron las principales funciones del Ministerio de Educación Nacional, se aprobó una versión actualizada de su estructura organizativa y se aprobó el Programa de Medidas para Seguir Mejorando el Sistema de Educación Nacional de la República de Uzbekistán (2018-2021).

201. De conformidad con la Resolución de Medidas para la Creación de Escuelas Modernas, de 26 de noviembre de 2019, se está llevando a cabo una labor progresiva para mejorar las infraestructuras de los centros de enseñanza secundaria general basándose en las mejores prácticas internacionales y con arreglo a los requisitos actuales de la sociedad, lo que a su vez creará unas condiciones favorables para que los estudiantes reciban una educación de calidad, incluidos los que viven en zonas remotas y rurales.

202. Se han hecho esfuerzos para incrementar el número de centros educativos existentes a través de una alianza público-privada. Desde 2016 se ha sextuplicado el número de centros privados de enseñanza general.

203. Se ha elaborado y puesto en marcha un sistema de educación en línea que permite a los alumnos adquirir a distancia conocimientos en materias de enseñanza general mediante la transmisión de lecciones por televisión.

204. Se está trabajando activamente en la elaboración de un plan de estudios nacional para la enseñanza secundaria general, en la optimización del número de asignaturas y de la carga de trabajo de los alumnos y en la mejora del sistema de planes de estudios diversificados para los últimos cursos.

Párrafos 22 y 23

205. En los últimos años, Uzbekistán ha aprobado varios instrumentos jurídicos y normativos en el ámbito de la igualdad de género.

206. Se han aprobado la Resolución de Medidas para Seguir Reforzando las Salvaguardias de los Derechos Laborales y el Apoyo a la Actividad Empresarial de las Mujeres, de 7 de marzo de 2019, la Ley de Protección de las Mujeres contra el Acoso y la Violencia, de 2 de septiembre de 2019, y la Ley de Garantías de Igualdad de Derechos y Oportunidades para Mujeres y Hombres, de 2 de septiembre de 2019, que han pasado a conformar un importante marco jurídico para la protección de los derechos de la mujer en nuestro país. Se hace especial hincapié en que se garantice el acceso de las mujeres a todos los niveles educativos.

207. Actualmente hay 149.578 jóvenes/mujeres matriculadas en centros de educación secundaria o terciaria (el 31 % del total de alumnos). De ellas, 32.907 (el 22 %) están casadas y 13.462 (el 9 %) compaginan los estudios con un trabajo. Se han creado las condiciones necesarias para que puedan estudiar en dichos centros educativos.

208. En 2017, muchas instituciones de educación superior restablecieron los departamentos de estudios por correspondencia en varias especialidades. La educación por correspondencia es una modalidad que está diseñada para los alumnos que compaginan los estudios con el trabajo. Esta modalidad de educación permite a las mujeres cursar estudios superiores y, al mismo tiempo, encargarse del cuidado de los hijos y demás responsabilidades familiares. Desde el curso académico 2018/19 se viene observando una tendencia positiva en cuanto al género, con un índice de paridad mujer-hombre de 2,03 entre los estudiantes matriculados por correspondencia (67 % de mujeres y 33 % de hombres).

209. Entre 2017 y 2019 se observó un aumento del número de alumnas que cursan estudios de posgrado. En 2017 había 1.632 jóvenes/mujeres matriculadas en ese nivel de estudios; en 2018, 2.706; y en 2019, 4.488; lo que constituye un aumento del 27,5 % de las matrículas respecto a 2017. Desde el año académico 2020-21 se reserva una cuota de plazas subvencionadas con becas en diversas instituciones de educación superior del país para jóvenes/mujeres. A partir del año académico 2020-21 se reserva un 4 % de las plazas subvencionadas para mujeres que dispongan de una recomendación del Ministerio de Apoyo a los Órganos de Administración Autónoma y a la Familia, aparte de la cuota establecida de plazas subvencionadas para cursar estudios universitarios de forma presencial.

210. En la actualidad, las mujeres representan el 41 % del personal del sistema de enseñanza secundaria especializada y superior. Concretamente, hay 460 doctoras superiores, 2.080 doctorandas y 430 doctoradas. Además, hay 2 rectoras, 14 vicerrectoras y 40 decanas de facultades.

211. Según lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley de Educación, de 29 de agosto de 1997, se garantiza a toda persona igual derecho a recibir educación con independencia de su sexo, idioma, edad, raza, etnia, creencias, actitud ante la religión, origen social, tipo de empleo, condición social, lugar de residencia o tiempo de permanencia en la República de Uzbekistán.

212. A este respecto, el sistema de enseñanza secundaria general no impone a nadie ninguna restricción en cuanto al acceso a la educación, tampoco en relación con la identidad de género.

213. En los artículos 26 y 27 de la Ley de Garantías de Igualdad de Derechos y Oportunidades para Mujeres y Hombres, de 9 de marzo de 2019, se establecen garantías para la protección de los derechos de la mujer en la esfera de la educación, y en el párrafo 44 de la Hoja de Ruta para la Aplicación de la Estrategia Nacional de Derechos Humanos se prevé la elaboración de una estrategia de igualdad de género en Uzbekistán para 2021-2025 con el objetivo de lograr la igualdad de género en todas las esferas, mejorar los mecanismos para proteger a las mujeres contra la violencia y aumentar la participación de las mujeres en el ámbito político y en los procesos de adopción de decisiones.

Párrafo 24

214. Uzbekistán está adoptando sistemáticamente medidas para preservar los sitios culturales de Bujará y Samarcanda (en Uzbekistán hay un total de 2.079 monumentos arquitectónicos y 4.308 sitios arqueológicos).

215. El 19 de diciembre de 2018 se aprobó la Resolución de Medidas para Mejorar Sustancialmente la Protección del Patrimonio Cultural Material, por la que se estableció el Departamento del Patrimonio Cultural dependiente del Ministerio de Cultura y se aprobó la Hoja de Ruta para mejorar sustancialmente la protección, la preservación, la investigación científica, la promoción y el uso racional del patrimonio cultural material (2019-2021).

216. También se determinó que los territorios del país que, por su valor histórico y cultural, estuvieran incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), se considerarían zonas histórico-culturales especialmente protegidas, y para llevar a cabo proyectos de construcción o reconstrucción en ellos, estos debían ser aprobados previamente por el Departamento y el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

217. El 9 de junio de 2018 se aprobó la Resolución Gubernamental de Protección de los Territorios de la República de Uzbekistán Incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, por la que se aprobó la Hoja de Ruta para Mejorar la Protección de los Territorios Incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial.

218. La educación en los centros de enseñanza secundaria general de Uzbekistán se imparte, con arreglo a los requisitos que figuran en el plan de estudios estatal, en siete idiomas: uzbeko, ruso, karakalpako, kazajo, kirguiso, tayiko y turcomano. En los informes periódicos combinados 10º a 12º de Uzbekistán sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial se incluye información detallada sobre esta cuestión¹.

Párrafo 25

219. En Uzbekistán se han creado las condiciones necesarias para permitir el acceso a los sitios culturales.

220. De conformidad con el Reglamento de las visitas a lugares que albergan piezas y colecciones museísticas incluidas en el Fondo Nacional de Museos, se establecen normas para las visitas a museos.

221. Las visitas a lugares que albergan piezas y colecciones museísticas incluidas en el Fondo Nacional de Museos son gratuitas durante la Semana de los Museos, que se celebra cada año del 2 al 8 de septiembre. Con el fin de ampliar el acceso y la exposición de los niños y adolescentes al patrimonio cultural e histórico, todos los martes y todos los viernes los niños y los padres o personas *in loco parentis* que los acompañen entran gratis a los museos y pueden visitar gratuitamente las colecciones museísticas incluidas en el Fondo Nacional de Museos.

222. El 1 de agosto de 2018 se aprobó la Resolución de Medidas para Crear las Condiciones Necesarias para el Desarrollo de una Alianza Público-Privada en el Ámbito de la Cultura y el Arte con el fin de seguir desarrollando dicho ámbito, ampliar la red de instituciones culturales y artísticas y reformar sus infraestructuras y organizar unos servicios de calidad para la población.

223. El 26 de agosto de 2018 se aprobó la Resolución de Medidas para el Desarrollo Innovador de la Cultura y el Arte en la República de Uzbekistán con el fin de garantizar un desarrollo innovador de la cultura y el arte, mejorar las infraestructuras de las instituciones culturales y artísticas, fomentar que la población visite dichas instituciones e integrar el país

¹ https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/15/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=20CERD%2fC%2fUZB%2f10-12&Lang=es.

en el espacio cultural mundial, y en virtud de esa resolución se aprobó la Hoja de Ruta para el Desarrollo Innovador de la Cultura y el Arte en la República (2018-2020).

224. De conformidad con el párrafo 14 del Decreto de Medidas para Seguir Reforzando el Papel y la Importancia de la Cultura y el Arte en la Vida de la Sociedad, de 26 de mayo de 2020, desde septiembre de 2020 cada primer domingo de mes se organiza una jornada de puertas abiertas en los museos estatales, por lo que los ciudadanos pueden entrar gratis en los museos estatales y ver de forma gratuita las piezas y colecciones que allí se albergan.

225. El 28 de noviembre de 2018 se aprobó una resolución presidencial en virtud de la cual se aprobó el Marco de Desarrollo en Mayor Profundidad de la Cultura Nacional en la República de Uzbekistán con el fin de preservar los nobles valores espirituales y el patrimonio espiritual desarrollados por el pueblo de Uzbekistán a lo largo de muchos siglos.

226. Recientemente se ha producido un cambio radical en el enfoque con respecto al fomento de la ciencia y la investigación científica, y se ha puesto en marcha un proyecto titulado “Fortalecimiento de un sistema inclusivo de ciencia, tecnología e innovación en línea con los objetivos de desarrollo sostenible en Uzbekistán” en colaboración con la UNESCO.

227. Por el momento, los expertos de la UNESCO han preparado una visión de conjunto del sistema de ciencia, tecnología e innovación de Uzbekistán, en la que se incluyen recomendaciones sobre los principales ámbitos hacia los que convendría atraer inversiones en la esfera de la ciencia, la tecnología y la innovación, sobre la mejora de las infraestructuras en dicha esfera y sobre la garantía de la igualdad de acceso de todos los grupos de población a los resultados de las actividades científicas y de innovación.

228. Gracias al desarrollo de Internet en Uzbekistán, la participación de los ciudadanos en la adopción de decisiones sobre asuntos estatales y públicos ha aumentado considerablemente.

229. Se ha mejorado la transparencia de la actividad legislativa del Parlamento con arreglo al Decreto de Medidas para Mejorar Sustancialmente el Sistema de Difusión de los Instrumentos Legislativos, de 8 de febrero de 2017, y al Decreto de 8 de agosto de 2018 por el que se aprueba el Marco de Mejora de la Actividad Normativa, y se ha introducido el uso de tecnologías modernas de la información y las comunicaciones en el proceso de elaboración de instrumentos normativos y legislativos. Con miras a someter los proyectos de ley a consulta popular, por Decreto Presidencial de 22 de enero de 2018 se introdujo un procedimiento mediante el cual la población puede enviar comunicaciones a las Cámaras del Parlamento y a los consejos de diputados del pueblo a través de un portal web especial denominado “Mening fikrim” (Mi opinión).

230. El 28 de abril de 2020 se aprobó la Resolución de Medidas para Generalizar el Uso de la Economía Digital y la Administración Electrónica, en virtud de la cual se establecieron dos organismos estatales, a saber, el Centro de Gestión de Proyectos de Administración Electrónica y el Centro de Investigación de la Economía Digital, y se aprobaron:

- La arquitectura del sistema de gobierno electrónico.
- La lista de proyectos prioritarios en el ámbito del desarrollo de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones para el período 2020-2022.
- La Hoja de Ruta para la Introducción de Tecnologías Digitales en la Agricultura y la Gestión del Agua (2020-2021).

231. En Uzbekistán se ha puesto en marcha el proyecto TechnoBus, una plataforma tecnológica educativa para móviles que tiene por objeto formar a jóvenes superdotados de regiones remotas de Uzbekistán en ámbitos importantes para el desarrollo del país, así como el proyecto titulado “Bastón innovador”, que tiene como objetivo fabricar un bastón que capte información sobre posibles obstáculos y desniveles mediante la emisión de ondas electromagnéticas y avise a su usuario con una señal o vibración especial.